

EFFECTIVO LTDA.
NIT: 830.131.993-1

ORDEN DE SERVICIO

N. OS:	9640828250	DV:	739303
Cliente:	110263	PILA RECAUDO	
Fecha:	30/04/2026	15:11:08	
PAP:		001001	
Identificacion:		41946523	
Nombre:		ANGELICA	
Apellido 1:		MARIA	
Apellido 2:		VELEZ	
TIPO DOCUMENTO:	CEDULA DE	CIUDADANIA	
TELEFONO:		22222222	
Codigo Planilla:		5168825504	
Periodo Pago:		2026/04	
Valor Comision:		0	
Valor Iva Comision:		0	
Referencia:	41946523	Valor:	\$587.800,00

Aplica condiciones particulares con el
cliente beneficiario

Conserve este recibo, es el unico
soporte valido para atender cualquier
reclamacion.

Para reclamaciones presente este
recibo: Tel. (1) 6510101.
servicioalcliente@efecty.com.co.
www.efecty.com.co



PROCESO				
GESTIÓN CONTRACTUAL				
NOMBRE DEL FORMATO				
INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL				
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>	Pública Reservada

INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Armenia, Mayo 2026

Señor(a)

Edna Yuvery Patiño Gomez

Supervisor(a) contrato nro. CO1.PCCNTR.8873981

Coordinadora

Agencia Pública de Empleo

Armenia

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual Mayo de 2025.

Referencia: No. CO1.PCCNTR.8873981 del año 2026

Angelica Maria Velez Osorio, identificado con la cédula de ciudadanía nro. 41.946.523, en mi calidad de contratista del SENA, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: Se fija como valor total para el contrato la suma de CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE. (\$57.983.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes enero de 2026 por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL PESOS M/CTE. (\$2.521.000), b) (11) pagos iguales por los meses de (febrero) a (diciembre) de 2026, por valor de CINCO MILLONES CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. (\$5.042.000) cada uno.

Plazo: Once meses y quince días (11,5) sin exceder el 31 de diciembre de 2026.



Objeto: Prestar los servicios profesionales para la implementación y desarrollo de la Ruta de Atención a Víctimas de la Violencia y articular acciones y estrategias a nivel interno y externo para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas al SENA en la Política Pública de Atención a Víctimas y demás instrumentos de Política Pública.

Ejecución mensual de actividades

Nro.	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Intervenir en espacios de política pública y gestionar acciones para dar cumplimiento a compromisos derivados de dichos escenarios, en el marco de la oferta institucional.	Se realizo reunión de articulación con la Unidad para las Víctimas.	Acta No. 115
2	Colaborar en el cumplimiento de compromisos establecidos en la Ley 1448 de 2011, modificada por la Ley 2421 de 2024, y demás normatividad vigente, incluyendo la verificación del cargue de informes y evidencias en la herramienta tecnológica dispuesta por la Coordinación Nacional.	Se realizo cargue en el SharePoint en los procesos de justicia y paz y fallos de restituciones.	Pantallazos del Share Point.
3	Impulsar la participación de población víctima y vulnerable en acciones de intermediación laboral mediante estrategias como ferias, encuentros empresariales y jornadas de servicio.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación	No se registra evidencia.
4	Promover ante el sector empresarial los perfiles de población víctima y vulnerable, gestionando oportunidades de vacantes para contribuir al indicador de colocaciones.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación	No se registra evidencia.



5	Apoyar el cumplimiento de indicadores del proyecto BPIN y metas de formación estipuladas para poblaciones vulnerables.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación	No se registra evidencia.
6	Atender y dar respuesta a requerimientos realizados por la Dirección Nacional, Regional y demás actores internos y externos.	Se dio respuesta a requerimientos externos como: respuestas a solicitudes.	Pantallazos de correos electrónicos reporte feria de la afrocolombianidad a la coordinación APE y de respuesta solicitud caso exitoso PVV.
7	Articular acciones con áreas misionales y de apoyo para la atención de las estrategias para la atención de población víctima y vulnerable, incluyendo procesos de retorno y beneficiarios de órdenes judiciales.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación	No se registra evidencia.
8	Articular con los coordinadores académicos y misionales la implementación de la ruta de atención a víctimas, así como, apoyar el seguimiento a la ejecución presupuestal del proyecto y, la entrega de materiales de formación. y apoyar el seguimiento a la ejecución presupuestal y entrega de materiales.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación	No se registra evidencia.
9	Participar en reuniones, comités y espacios convocados en cumplimiento del objeto contractual.	Se participó en el Comité de Justicia Transicional del municipio de La Tebaida Quindio.	Registro de asistencia y registro fotográfico.
10	Organizar y desarrollar jornadas de retroalimentación sobre la gestión	Se realizo reunión de socialización de	Acta N°018



	adelantada para la atención de población víctima y vulnerable.	indicadores y estrategias.	
11	Apoyar técnica y administrativamente a la Supervisión de contratos, que comprende, como mínimo, elaborar y entregar informes de avance con el detalle de las actividades realizadas; suministrar las evidencias documentales y realizar el cargue oportuno en el repositorio que designe la Supervisión; atender los requerimientos e instrucciones del Supervisor , y proveer la información que le sea solicitada dentro de los términos de ley; así como preparar los insumos necesarios para actas, certificaciones de cumplimiento, reportes y demás documentos requeridos para los trámites de pago y para el expediente contractual, de acuerdo a su perfil, idoneidad, experticia y/o experiencia.	Se realizo cargue en el Drive de la APE de la participación de reuniones, matriz de seguimiento a restituciones.	Pantallazos del Drive APE.

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato para legalización del desplazamiento, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados. Cada informe de legalización cuenta con el visto bueno del supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.



ÍTEM	NRO. DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHA DE DESPLAZAMIENTO INICIAL	FECHA DE DESPLAZAMIENTO FINAL
1	19226	CALARCA	20/04/2026	24/04/2026
2	20426	CIRCASIA - SALENTO	21/04/2026	23/04/2026

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: (i) Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales, (ii) los desplazamientos realizados y (iii) el pago de la planilla de seguridad social y parafiscal nro. el pago de la planilla de seguridad social y parafiscal nro. 5168825504 de SOI referente al mes de Abril de 2026.

Cordialmente,

Angelica Maria Velez Osorio

Contratista
C.C. No. 41.946.523

Edna Yuverý Patiño Gomez

Supervisor del contrato CO1.PCCNTR.8873981 de 2026

OBLIGACIÓN 1. Intervenir en espacios de política pública y gestionar acciones para dar cumplimiento a compromisos derivados de dichos escenarios, en el marco de la oferta institucional.

Acta de articulación con la Unidad para las Víctimas y SENA – Feria de la Afrocolombianidad.



ACTA No. 115			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Reunión de gestión de articulación con la Unidad de Víctimas (Punto de Atención a Víctimas) del departamento del Quindío y la Agencia Pública de Empleo Sena Regional Quindío – Feria de la Afrocolombianidad			
CIUDAD Y FECHA:	Armenia Quindío mayo 08 del 2026	HORA INICIO:	HORA FIN:
		10:30 am	11:30 A.M
LUGAR Y/O ENLACE:	Plaza de Bolívar	DIRECCIÓN / REGIONAL QUINDÍO	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Saludo 2. Descripción y socialización de los servicios institucionales específicamente Feria de la Afrocolombianidad. 3. Compromisos 			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:			
1. Realizar articulación para llevar a cabo la feria de la Afrocolombianidad en articulación con la unidad de víctimas en el punto de atención Miraflores.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
<p>En la fecha, hora y sitio indicados, se reunieron la Damaris gomez Profesional de relacionamiento con el Ciudadano de Unidad de Atención a Víctimas del Conflicto Armado de Colombia en el departamento del Quindío, por parte del Sena Regional Quindío, del Programa de Atención a la Población Víctima y Vulnerable y las contratistas Angelica María Vélez.</p> <p>Se inicia la reunión por parte de Angelica Maria Velez Osorio, Enlace de población víctima y vulnerable Regional Quindío, quien brinda el saludo correspondiente para iniciar la intervención y en primera instancia, quien realiza la presentación del objetivo de la reunión.</p> <p>Seguidamente, pone en contexto, que la ferias son una jornada nacional en las 33 regionales a través de eventos presenciales en los lugares que determine cada regional, en el caso nuestro es importante realizarlo en el Punto de Atención a Víctimas ya que se encuentra ubicado en un punto estratégico para que las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en el marco del Día de la Afrocolombianidad pueda llegar con facilidad, brindando siempre inclusión social.</p> <p>Se tiene programada en el horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. del jueves 21 de mayo. Se realizará taller de Mercado Laboral e identificación de intereses y habilidades ocupacionales, el cual será dictado por un orientador de población Víctima y vulnerable, de igual manera tendremos orientadores para la atención al usuario con el fin que pueda ser postulado en las 21 vacantes que tendremos, y no solo en estas vacantes sino que en las demás vacantes de acuerdo con el cumplimiento de su perfil.</p>			



Esta feria es una estrategia dirigida específicamente a las dirigidas a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, sin embargo, se atenderá a todo usuario que desee participar en la feria, Permitiendo al mejoramiento de su perfil ocupacional y aumentar sus niveles de inserción social y productiva; igualmente, la profesional Damaris Gomez agradece la intervención donde se explica el propósito y las estrategias de atención.

Seguidamente acepta que la feria de la afrocolombianidad se realice en el punto de atención Miraflores ubicado en la Carrera 19A No. 37-20 B/ Miraflores.

Seguidamente, expone algunos compromisos con el SENA:

- a. Enviar mensajes de texto a personas que estén caracterizadas dentro de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.
- b. Disponer del espacio para los orientadores y para la atención a los usuarios interesados en la feria.
- c. Apoyar con la difusión de la feria.

Por parte del enlace de población víctima y vulnerable de la regional Quindío SENA se deja los siguientes compromisos:

- a. Publicar las 21 vacantes para la población objetivo:
- b. Coordinar con el equipo de orientadores la asistencia puntual.
- c. Publicar en cartelera en el punto de atención las vacantes ofertadas para la feria.

Terminada la intervención Damaris Gomez agradece siempre el trabajo Articulado con el SENA y estará al tanto de la información que pueda aportar para ayudar a la población en la ruta de atención de generación de ingresos, no solo para las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, sino para el resto de las comunidades víctimas que atañe su labor.

CONCLUSIONES

Se concluye que la feria de la afrocolombianidad se llevara a cabo en el punto de atención Miraflores en el municipio de Armenia Quindío, en la Carrera 19A No. 37-20, iniciara a las 8:00 a.m. a 4:00 p.m. el día 21 de mayo de la presente vigencia.

SENA Regional Quindío, cumplirá con las 21 vacantes y las publicará en el punto de atención en un lugar visible.



ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS				
ACTIVIDAD / DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL	
Constitución del Nacional de publicación (PAT)	21 Mayo 2026	Anyeluis Oviedo	Anyeluis	
Enviar campaña de mensajes de texto a pto víctima afro	5 días antes del evento.	Damian Gomez.	Damian	
Coordinar la preparación del punto de atención de víctimas	21 de mayo	Damian Gomez D.	Damian	
DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES				
NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Damian Gomez DEE	UARIV	Si	Prof. Rel. Ciudadano.	Damian
Anyeluis Oviedo	SENA	Si	APE / SENA	Anyeluis

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.



ANEXO

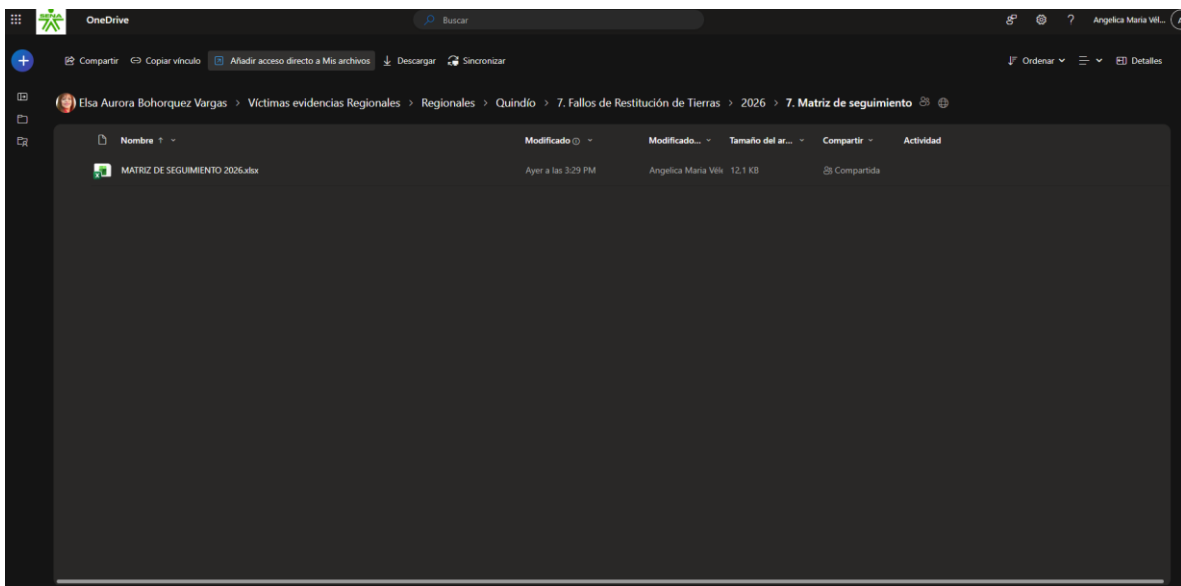
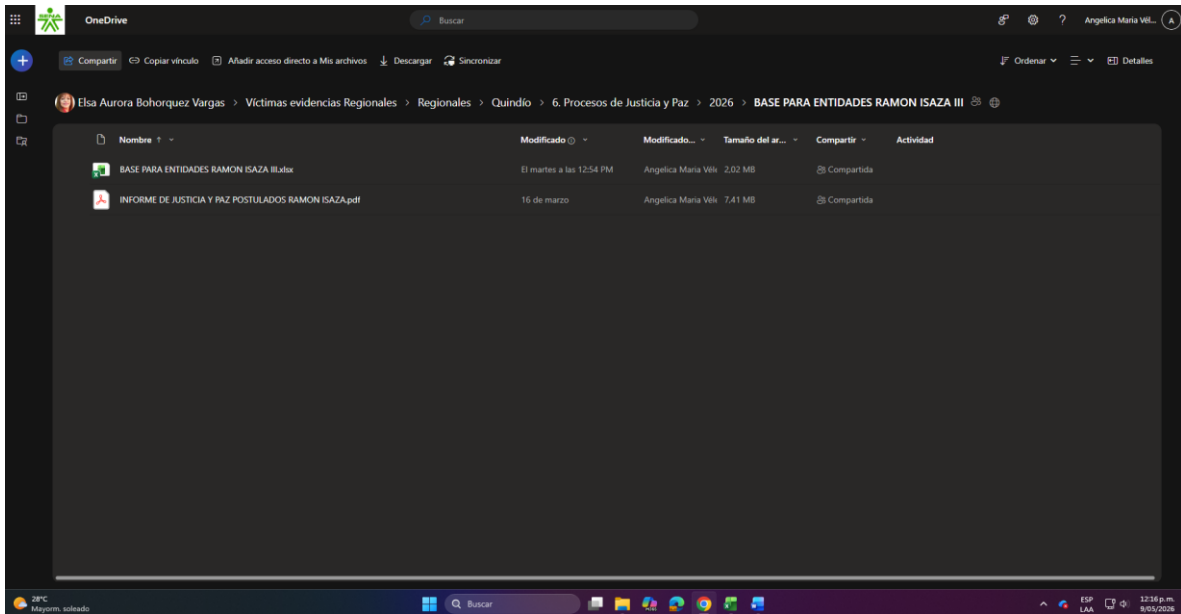
REGISTRO FOTOGRAFICO



GOR-F-084V02

OBLIGACIÓN 02. Colaborar en el cumplimiento de compromisos establecidos en la Ley 1448 de 2011, modificada por la Ley 2421 de 2024, y demás normatividad vigente, incluyendo la verificación del cargue de informes y evidencias en la herramienta tecnológica dispuesta por la Coordinación Nacional.

Pantallazo cargue en el Drive – Share Point Bogota



OBLIGACIÓN 6. Atender y dar respuesta a requerimientos realizados por la Dirección Nacional, Regional y demás actores internos y externos

Pantallazo de correo electrónico de Respuesta a traslado de comunicación Regional Meta - Traslado de Comunicación 7-2026-202584 – 06 de mayo de 2026

RV: Traslado de Comunicación 7-2026-202584 REGIONAL META x RESTITUCIÓN... x Publicar Resumir este correo electrónico

De manera atenta me permito realizar traslado del siguiente acto administrativo con el fin de que la Regional Quindío realice lo pertinente, agradecemos si de alguna manera tienen datos de contactos de los beneficiarios ya que en el acto administrativo no se evidencia los mismos, así como tampoco los números de identidad.

Cordialmente,

De: Angela Marcela Suarez Ramirez <asuarez@sena.edu.co>
Enviado: lunes, 4 de mayo de 2026 23:32
Para: Karen Dayana Ciro Ramirez <kdicro@sena.edu.co>
Asunto: RV: Traslado de Comunicación 7-2026-202584

Cordial Saludo,

Karen por favor revisar este tema y mañana me cuentas por favor.

Cordial saludo,

Solicito el traslado de la comunicación teniendo en cuenta que la orden va encaminada a la regional Quindío y regional meta:

REQUIERE al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) - Regional Armenia y Regional Villavicencio para que dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente providencia, acrediten cumplimiento a lo dispuesto en el ordinal NOVENO de la Sentencia de Restitución de Tierras No. 025 del siete (07) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), esto es, "Comunicar a los resultados y miembros de su grupo familiar la oferta institucional. Y de acuerdo con la voluntad que expresen, garantizar su acceso a los programas y proyectos de capacitación, formación y acceso a empleo que requieran."



Karen Dayana Ciro Ramirez

Para: Epatinog@sena.edu.co

CC: Angelica Maria Vélez Osorio; Angela Marcela Suarez Ramirez

😊 Responder Responder a todos Reenviar 📎 📧 📧 📧 ...

Mié 6/05/2026 2:09 PM

Reenvió este mensaje el Mié 6/05/2026 5:23 PM.

Retención: Exchange Online (10 años) Expira: Sáb 3/05/2036 2:09 PM

05045312100120210011801-...
214 KB

Cordial Saludo,

De manera atenta me permito realizar traslado del siguiente acto administrativo con el fin de que la Regional Quindío realice lo pertinente, agradecemos si de alguna manera tienen datos de contactos de los beneficiarios ya que en el acto administrativo no se evidencia los mismos, así como tampoco los números de identidad.

Cordialmente,

Traslado de Comunicación 7-2026-202584 REGIONAL META x respuesta a usu... x RESTITUCION ... x Pública Resumir este correo electrónico

Edna Yuvery Patiño Gómez
 Buenas tardes estimado director Henry, De manera atenta y respetuosa agradezco su apoyo en el envío de este correo al director AL... Mié 6/05/2026 6:07 PM

Angelica Maria Vélez Osorio
 Para: Edna Yuvery Patiño Gómez Mié 6/05/2026 5:23 PM

Retención: Exchange Online (10 años) Expira: Sáb 3/05/2036 5:23 PM

05045312100120210011801-... 214 KB
 CORREO ELECTRONICO URT ... 239 KB
 EVIDENCIAS DE LLAMAS TEL... 55 KB

3 archivos adjuntos (508 KB) Guardar todo en OneDrive - Servicio Nacional de Aprendizaje Descargar todo

Cordial saludo

De acuerdo con comunicación telefónica sostenida con la profesional Karen Dayana Ciro el día 05 de mayo del presente año y a correo recibido el día 06 de mayo y en atención al proceso judicial identificado con el número **05045-31-21-001-2021-00118-01** y en el marco de la actividad de Post fallo, sobre cumplimiento de las ordenes contenidas en la Sentencia de **Restitución de tierras No. 025** del siete (07) de octubre del dos mil veinticuatro (2024) en donde se requiere **al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) - Regional Armenia y Regional Villavicencio para que dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente providencia**, acrediten cumplimiento a lo dispuesto en el ordinal NOVENO de la Sentencia de Restitución de Tierras No. No. 025 del siete (07) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), esto es: *“comunicar a los restituidos y miembros de su grupo familiar la oferta institucional. Y de acuerdo con la voluntad que expresen, garantizar su acceso a los programas y proyectos de capacitación, formación y acceso a empleo que requieran.”*

Al respecto, me permito manifestar que, a la fecha, esta regional no ha recibido notificación oficial por parte del órgano competente. No obstante, en atención a la comunicación telefónica referida, se procedió a solicitar a la Unidad de Restitución de Tierras la información de contacto de los beneficiarios, toda vez que la orden no contiene datos como número de identificación, lugar de residencia, dirección o teléfonos.

En respuesta, la Unidad de Restitución de Tierras remitió correo electrónico el día 06 de mayo de la presente vigencia, suministrando el correo electrónico con número telefónico del señor ALVARO JOSÉ ZULUAGA VALENZUELA (C) con quien se evidencian de las conversaciones telefónicas.

Pantallazo de correo electrónico de reporte feria de la Afrocolombianidad - 08-05-2026

RE: Lineamientos Feria de la afrocolombianidad 2026 AFRO x FERIA x Pública Resumir este correo electrónico

Angelica Maria Vélez Osorio
 Para: Edna Yuvery Patiño Gómez Vie 8/05/2026 2:34 PM

Buena tarde jefe

Envío reporte para Feria de la Afrocolombianidad, debe ser notificado a la Coordinación Nacional a: Carolina Cárdenas, correo: gardenasp@sena.edu.co, Karen Rodriguez klrodriguez@sena.edu.co y Cesar Adrian Contreras Espinel ccontreras@sena.edu.co

Regional	Ciudad	Actividades que se desarrollarán (Indicar qué talleres de orientación se realizarán, así como charlas de emprendimiento o socialización de oferta de formación)	Dirección del evento	Horario	Número de empresas que participarán en la jornada	Número de vacantes disponibles (Las regionales deberán marcar, según la guía de operación de las ferias y microferias de empleo con el check de 21 de mayo feria nacional de servicios en el marco del Día de la Afrocolombianidad.	Principales perfiles. Indicar los principales cargos que se ofertarán en la feria.
Quindío	Armenia	Marcoabio Laboral e identificación de intereses y habilidades ocupacionales	Carrera 19A No. 37-20 B/ Miraflores	8:00 a.m. a 4:00 p.m.	6	21	Vendedor Seguros, cajero vendedor, vendedor al por menor, auxiliar gestión humana, auxiliar administrativo, supervisor de procesamiento de alimentos y bebidas, conductor vehículo pesado, jefe de logística, analista de contabilidad, tecnólogo agroindustrial

Angelica Maria Velez Osorio
 Regional Quindío - Balcón Regional Población Víctimas y Vulnerable
aveleco@sena.edu.co

Pantallazo de correo electrónico de repuesta a Solicitud casos exitosos población víctima – 08-05-2026.

RE: Solicitud casos exitosos población víctima **CASO EXITOSO** Publica Resumir este correo electrónico

SENAcomunica

De: Javier Garcia Martinez <jgarcia@sena.edu.co>
Enviado: miércoles, 6 de mayo de 2026 6:11 p. m.
Para: Edwin Alberto Carmona Lopez <eacarmona@sena.edu.co>; Maciel Zorely Echavarría Chica <mecchavaria@sena.edu.co>; Gloria Laurens Sarmiento Camargo <gsarmientoc@sena.edu.co>; Edgar Yair Moreno Posada <eymoreno@sena.edu.co>; Juan Guillermo Gale Pineda <jgale@sena.edu.co>; JAIME ALFONSO LOPEZ BARRAZA <alfonsolopez202@gmail.com>; Guillermo Ivan Guatibonza Higuera <gguatibonza@sena.edu.co>; Lina Constanza Castano Valencia <lcastanov@sena.edu.co>; Luz Mila Ome Cordoba <lome@sena.edu.co>; William Dario Ordóñez Ardila <wdordonez@sena.edu.co>; Sandra Milena Moreno Perez <smoreno@sena.edu.co>; Jimmy Omas Duque Castañeda <jduquec@sena.edu.co>; Jorge Andres Velez Rubiano <jvelezr@sena.edu.co>; Manuel Fernando Diaz Aldana <mdiaz@sena.edu.co>; Diana Carolina Oyuela Jimenez <dcoyuela@sena.edu.co>; Karen Viviana Mendez Lozano <kmendez@sena.edu.co>; Leonardo Manuel Perez Arias <lmperza@sena.edu.co>; Lady Mayrly Alvarez Flondo <lalvarezf@sena.edu.co>; Alex Sandra Rojas Tovar <asandrar@sena.edu.co>; Adis Yohana Tamaris Rios <atamaris@sena.edu.co>; Erika Lorena Baquero Moreno <ebaquero@sena.edu.co>; Victor Hugo Piñero <vpiñero@sena.edu.co>; Jairo Fernando Vasquez Melero <jfvasquezm@sena.edu.co>; Franklin Augusto Santiago Salazar <fasalazar@sena.edu.co>; Angelica Maria Velez Osorio <avelozos@sena.edu.co>; Ligia Gudelia Mena Villa <lmenav@sena.edu.co>; Jorge Vargas Arceizaga <jvargas@sena.edu.co>; Crishlan Camilo Rodríguez Pirzán <ccrodriguez@sena.edu.co>; Mirna Mosquera Mosquera <mmosqueram@sena.edu.co>; Soraya Alciria Rojas Cabrera <srojas@sena.edu.co>; Merly Elena Camargo Ramos <mecamargo@sena.edu.co>; Olga Lucía Benavides Correa <obenavides@sena.edu.co>; Aldo Gilberto Garcia Cantillo <agarciaz@sena.edu.co>; Zuly Yuleth Gomez Chavez <zygomez@sena.edu.co>; Julian Lemos Zapata <jajlemosz@sena.edu.co>; Gladysrocio Rodriguez Guzman <grodriiguez@sena.edu.co>
Cc: Joseth Daniela Galviz Carroero <jgalviz@sena.edu.co>; Maria Paz Valencia Olarte <MPVALENCIA@sena.edu.co>; Coordinadores APE R 2026 <coordinadoresaper2026@sena.edu.co>
Asunto: Solicitud casos exitosos población víctima


Apreciados enlaces especial saludo.


De manera atenta y con el fin de dar respuesta al requerimiento realizado por la Dirección General, en lo referente a la identificación de casos exitosos de empleo o emprendimiento de población víctima de la violencia vigencia 2025 y 2026, solicito su colaboración en lo referente a diligenciar la matriz que se encuentra en el siguiente <https://forms.cloud.microsoft/rskHuPdts>, el cual estará disponible **hasta el día lunes 11 de mayo hasta las 11:59 p.m. y puede ingresar cualquier miembro del equipo**.

Cualquier inquietud con gusto Maria Paz Valencia Olarte MPVALENCIA@sena.edu.co está atenta.

Cordialmente,

Javier García Martínez
Coordinador APE

 **Javier Garcia Martinez**
Dirección de Empleo y Trabajo - Profesional G04
jgarcia@sena.edu.co
PBX: +(57) 601 1461500 Ext:14512
Dirección General - Calle 37 # 8 - 89 Bogotá D.C.

 www.sena.edu.co

RE: Solicitud casos exitosos población víctima **CASO EXITOSO** Publica Resumir este correo electrónico

Angelica Maria Velez Osorio
Para: @ Javier Garcia Martinez
CC: @ Maria Paz Valencia Olarte; Edna Yuberly Patiño Gómez

1.WhatsApp Video 2026-05-... 14 KB
3.WhatsApp Video 2026-05-... 8 KB


2 archivos adjuntos (22 MB) Guardar todo en OneDrive - Servicio Nacional de Aprendizaje Descargar todo

Buena tarde estimado Doctor Javier

De acuerdo con el correo que antecede me permito comunicar que se reportaron tres casos exitosos así:

1. Video, El formato lo diligencie de acuerdo a la atención realizada Comunidad Embera Chami del corregimiento El Caimo y comunidad alemana víctima del conflicto armado. (Adjunto video 1).
2. Video de feria Sembradores de Paz 9 de abril 2026 - Emprendedora KAREN NATALIA FAJARDO MORENO (Cc: 1006359590, Residencia: De Buenavista Quindío, Teléfono:3205067545, Nombre del emprendimiento: ACCESORIOS ARTESANALES ASECUBARY) Enlace del video: <https://www.facebook.com/senaev/152aakumz/>
Descripción del proceso: El emprendimiento dedicado a la elaboración de accesorios artesanales como collares y aretes, se considera un caso exitoso debido al fortalecimiento logrado a través de la asesoría en emprendimiento para población víctima brindada por el SENA y su participación en ferias institucionales. La unidad productiva logró visibilizar su marca, fortalecer sus capacidades comerciales y generar oportunidades reales de venta y relacionamiento con nuevos clientes.
La participación en la feria permitió destacar el valor cultural y artesanal de sus productos, elaborados con identidad étnica y técnicas tradicionales, lo que generó alta aceptación entre los asistentes. Asimismo, el acompañamiento recibido contribuyó al mejoramiento de aspectos como presentación del producto, atención al cliente, costos, estrategias de comercialización y organización del emprendimiento.
3. Video, emprendedora DIANA JANETH HERNANDEZ ESCOBAR (Cc: 28951595, Residencia: Calarcá, Teléfono:3122728051, Nombre del emprendimiento: ARTESANIAS EN CUERO LOS PITUFOS). (Adjunto video 3).
Descripción del proceso: Este emprendimiento artesanal en cuero los pitufos, se considera un caso exitoso debido a que logró fortalecer sus capacidades productivas, comerciales y empresariales después de participar en el proceso de formación del SENA. A través del curso, el emprendedor adquirió conocimientos en atención al cliente, costos, comercialización, innovación y fortalecimiento de marca, permitiendo mejorar la calidad y presentación de sus productos en cuero como billeteras, monederos y bolsos.
La participación en la feria "Sembradores de Paz" representó una oportunidad estratégica para visibilizar la unidad productiva, generar contactos comerciales y dar a conocer sus productos a nuevos clientes, evidenciando el impacto positivo del acompañamiento brindado. Durante la feria, el emprendimiento logró posicionar productos elaborados con identidad, calidad y dedicación.

Cordialmente,

 **Angelica Maria Velez Osorio**
Región Quindío - Enlace Regional Población Víctimas y Vulnerable

OBLIGACIÓN 7. Articular acciones con áreas misionales y de apoyo para la atención de las estrategias para la atención de población víctima y vulnerable, incluyendo procesos de retorno y beneficiarios de órdenes judiciales.

Para el periodo de informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.

OBLIGACIÓN 8. Articular con los coordinadores académicos y misionales la implementación de la ruta de atención a víctimas, así como, apoyar el seguimiento a la ejecución presupuestal del proyecto y, la entrega de materiales de formación.



ACTA No. 018

NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Seguimiento a metas e indicadores.

CIUDAD Y FECHA:	Armenia Quindío, 11 de mayo de 2026	HORA INICIO:	HORA FIN:
		9:30 a.m.	10:30 a.m.

LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de juntas Coordinación APE	DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:
		Agencia Pública de Empleo Regional Quindío

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Seguimiento a metas e indicadores.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

1. Realizar seguimiento a metas e indicadores y establecer acciones orientadas a garantizar su cumplimiento.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 9:30 a. m. del lunes 11 de mayo, la Coordinadora de la Agencia Pública de Empleo (APE), Edna Yuvery Patiño Gómez, lideró una reunión de seguimiento con el equipo de trabajo, orientada a revisar el comportamiento de las metas e indicadores con corte al 7 de mayo de la presente vigencia.

Durante el encuentro, se efectuó un análisis detallado del avance en el cumplimiento de los compromisos establecidos, evaluando los resultados alcanzados a la fecha y evidenciando el compromiso y la gestión efectiva del equipo de trabajo, reflejando avances significativos en el cumplimiento de las metas propuestas y un comportamiento favorable frente al porcentaje esperado del 60 % para el primer semestre.

A continuación, se presentan los principales resultados y conclusiones del ejercicio de seguimiento:

INDICADOR	META	EJECUTADO	PORENTAJE DE CUMPLIMIENTO
Colocados	8.267	6.841	Superávit del 46,27%
Colocados Egresados	4.837	4.184	Superávit del 51,83%
Inscritos	20.400	11.903	Superávit del 23,25%
Vacantes	13.122	9.569	Superávit del 35,11%
Orientados	26.112	15.043	Superávit del 20,08%



En el marco del seguimiento a los indicadores de la Agencia Pública de Empleo, y teniendo en cuenta que para el 30 de junio se proyecta alcanzar el 60 % de cumplimiento de las metas programadas, se realizó el análisis del avance registrado con corte al 7 de mayo.

Los resultados evidencian un comportamiento positivo en todos los indicadores, superando el porcentaje esperado para la fecha evaluada y reflejando un avance significativo frente a las metas establecidas para el primer semestre.

El indicador de colocados registra un total de 6.841 personas vinculadas laboralmente frente a una meta de 8.267, equivalente a un cumplimiento del 82,75 %, superando ampliamente el porcentaje esperado para el periodo. De igual manera, el indicador de colocados egresados presenta un avance de 4.184 frente a una meta de 4.837, alcanzando un cumplimiento del 86,5 %.

Por su parte, el indicador de inscritos reporta 11.903 registros frente a una meta de 20.400, correspondiente al 58,35 % de ejecución, evidenciando un importante avance y proyectando el cumplimiento de la meta semestral establecida.

En relación con el indicador de vacantes, se cuenta con 9.569 oportunidades registradas frente a una meta de 13.122, logrando un avance del 72,92 %, resultado que refleja una gestión favorable y superior a la esperada para el periodo.

Respecto al indicador de orientados, se reportan 15.043 atenciones frente a una meta de 26.112, alcanzando un cumplimiento del 57,61 %, porcentaje cercano al objetivo previsto para el cierre del semestre.

En conclusión, se destacó el compromiso y la gestión realizada por el equipo de trabajo, los cuales han permitido obtener avances significativos en el cumplimiento de las metas establecidas a la fecha.

Finalmente, se reiteró la importancia de mantener debidamente organizadas y cargadas todas las evidencias en la carpeta Drive APE 2026. Asimismo, se recordó que los soportes deben elaborarse en formato Word y que los pantallazos incluidos deben ser claros, completos y legibles, garantizando así la adecuada verificación y trazabilidad de la información.

CONCLUSIONES

Los resultados alcanzados con corte al 7 de mayo demuestran el compromiso, la articulación y la gestión efectiva del equipo de trabajo, permitiendo superar en varios indicadores el porcentaje esperado del 60 % proyectado para el cierre del primer semestre.



Se identificó la importancia de continuar fortaleciendo las estrategias de seguimiento, organización documental y cargue oportuno de evidencias en la carpeta Drive APE 2026, garantizando la trazabilidad y verificación de las acciones ejecutadas.

Finalmente, se resaltó la importancia de mantener el trabajo articulado y el compromiso institucional del equipo, con el propósito de asegurar el cumplimiento de las metas propuestas y fortalecer el impacto de los servicios prestados por la Agencia Pública de Empleo.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Garantizar la adecuada organización documental y el cargue oportuno de las evidencias en la carpeta Drive APE 2026.	30/05/2026	Orientadores APE y PVV. Técnicos APE y PVV.	Se firma en el listado de asistencia.

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Edna Yuvery Patiño Gómez	Coordinadora APE	SI	N/A	<i>Edna Yuvery Patiño Gómez</i>
Monica Alexandra Delgado Muñoz	Apoyo Técnico PVV	SI	N/A	<i>Monica Alexandra Delgado H.</i>

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

- Registro fotográfico
- Registro de asistencia



REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 11 DEL MES DE Mayo DEL AÑO 2026

OBJETIVO (S) Realizar seguimiento a metas e indicadores y a establecer acciones orientadas a garantizar su cumplimiento.

No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Kenny Linares Rosales	41927359	-	✓	-	Agrupación Pública de Empleo SENA	mlcullares@sena.edu.co	3155475306	U-A	[Firma]
2	Mónica A. Delgado	1094426339	-	✓	-	APE PUV	madelgado@sena.edu.co	3103554446	NA	[Firma]
3	Naim F. Valencia	66783976	-	✓	-	Orientadora APE	infurioso@sena.edu.co	3152241525	N/A	[Firma]
4	Diana Agudelo	41950481	-	✓	-	APE	dagudobe@sena.edu.co	3155701893	N/A	[Firma]
5	Laura Herrera	29331349	-	✓	-	APE	lherrera@sena.edu.co	3005740537	N/A	[Firma]
6	DGA PATRICIA MORAN	41917089	-	✓	-	APE	patmoran@sena.edu.co	3054560766	N/A	[Firma]
7	Leidy Gomez A.	1094898251	-	x	-	APE	legomez@sena.edu.co	3113656202	-	[Firma]
8	Angelica Echuria	419619203	-	x	-	APE	avechuria@sena.edu.co	3147227770	-	[Firma]
9	Carlos A. Garcia	18418259	-	✓	-	APE	ccagarcia@sena.edu.co	3006377589	N/A	[Firma]
10	Claudia Coronado	41944915	-	✓	-	APE	ccoronado@sena.edu.co	3172616519	N/A	[Firma]
11	Alexandra Arenaz	1059814030	-	✓	-	APE	arenaz@sena.edu.co	3136699167	N/A	[Firma]
12	Angelica Velez	41946523	-	✓	-	APE	avelez@sena.edu.co	3156457331	N/A	[Firma]
13	Emanuela Gonzalez	1044066811	-	✓	-	APE	emgonzalez@sena.edu.co	3157357777	NA	[Firma]
14	Diana Marcela Pardo	1094886339	-	✓	-	APE	dmpardo@sena.edu.co	325789112	N/A	[Firma]
15	Jenny A. Perez	41957210	-	✓	-	APE	jperez@sena.edu.co	3016883111	N/A	[Firma]

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.



REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 11 DEL MES DE Mayo DEL AÑO 2026

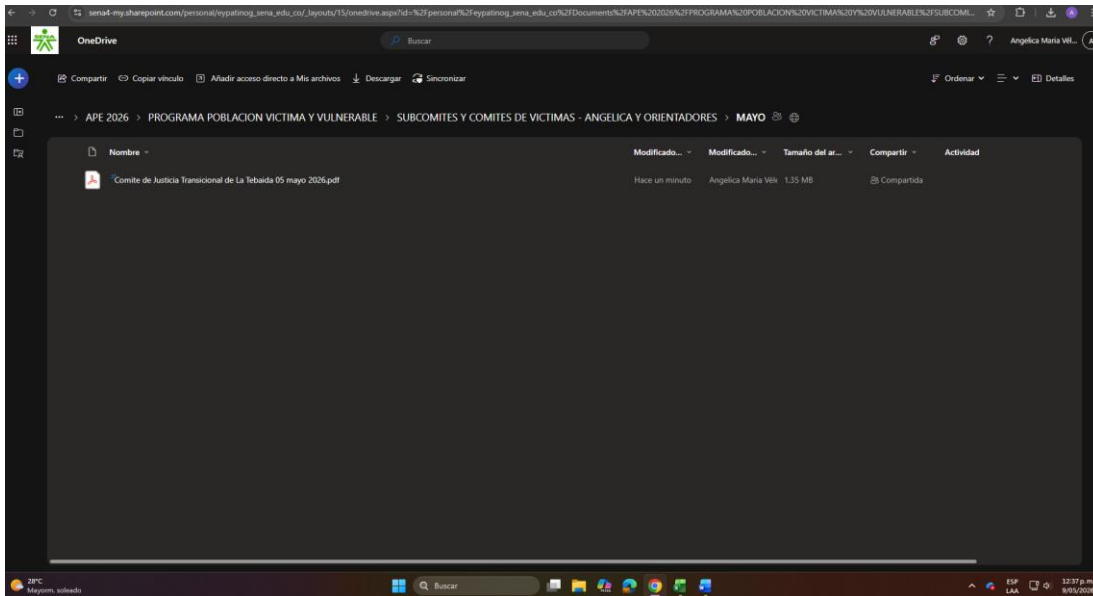
OBJETIVO (S) Realizar seguimiento a metas e indicadores y estabilizar acciones orientadas a garantizar su cumplimiento.

No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Edna Yoverly Patiño	1094891582	L	—	—	APE SENA	edo.ro eypatino@sena	3117987201	—	Edna P
2	Luisa María Melar	1.0014.932.071	—	X	—	APE PUV	lmmellara@sena	3012249124	—	Luisa M
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										

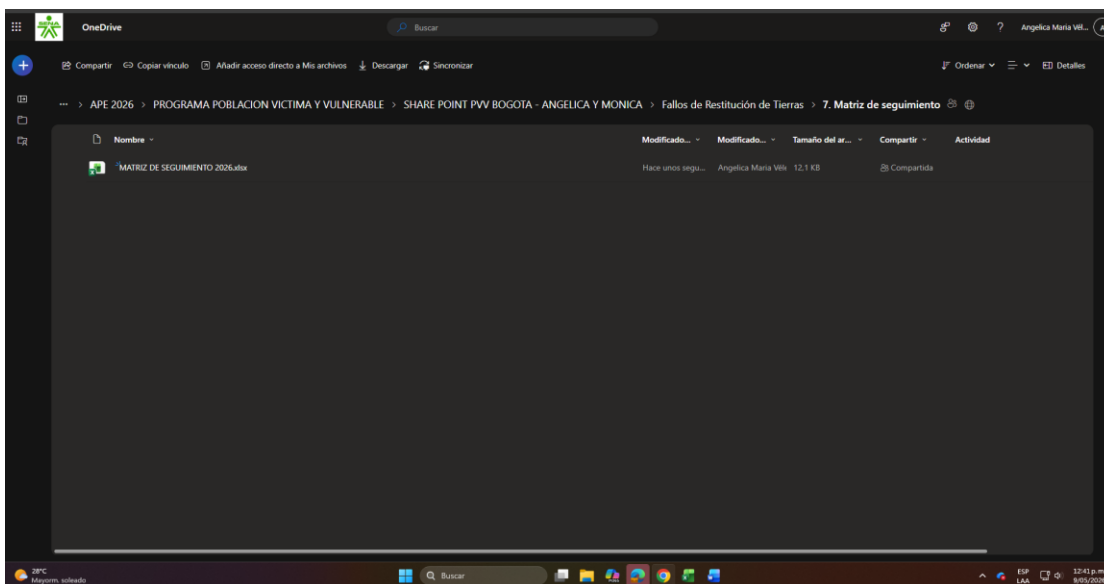
De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

OBLIGACIÓN 11. Apoyar técnica y administrativamente a la Supervisión de contratos, que comprende, como mínimo, elaborar y entregar informes de avance con el detalle de las actividades realizadas; suministrar las evidencias documentales y realizar el cargue oportuno en el repositorio que designe la Supervisión; atender los requerimientos e instrucciones del Supervisor, y proveer la información que le sea solicitada dentro de los términos de ley; así como preparar los insumos necesarios para actas, certificaciones de cumplimiento, reportes y demás documentos requeridos para los trámites de pago y para el expediente contractual, de acuerdo a su perfil, idoneidad, experticia y/o experiencia.

Pantallazos de cargue en el Drive APE 09/05/2026 – Comité de víctimas.



Pantallazos de cargue en el Drive APE 09/05/2026– Restituciones Matriz de seguimiento





FORMATO INFORME LEGALIZACION DESPLAZAMIENTO - CONTRATISTA		
CIUDAD Y FECHA Armenia, Quindío 24 de abril de 2026		
PRESENTADO A: HENRY FERNANDEZ HERNANDEZ – director regional (e)		
ORDEN DE VIAJE No: 19226	FECHA DE INICIO:	FECHA DE FINALIZACION:
	20/04/2026	24/04/2026
LUGAR A DONDE REALIZÓ EL DESPLAZAMIENTO Calarcá	REGIONAL / CENTRO DE FORMACION	OTRA: (ciudad)
	Agencia Pública de Empleo	N/A
OBJETIVO DEL DESPLAZAMIENTO: Socializar oferta de servicios Sena/ APE y realizar visitas empresariales con el fin de promover los perfiles de la población víctima y vulnerable.		
ACTIVIDADES DESARROLLADAS:		
Se realizó visita empresarial para promover perfiles de la población víctima y vulnerable en los establecimientos El hueco de medallo, tierra bendita y panadería Jhoan en el municipio de Calarcá.		
RESULTADOS:		
Promover la inserción laboral de la población víctima y vulnerable mediante la realización de visitas a empresas, orientadas a sensibilizar a los empleadores y fomentar la generación de vacantes para esta comunidad, fortaleciendo la articulación con la Agencia Pública de Empleo del SENA y socializando los servicios institucionales, la normatividad vigente y los perfiles ocupacionales.		
EVIDENCIAS O SOPORTES:		
1. Actas de visita empresarial		
COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
N/A	N/A	N/A
CONCLUSIONES:		
El desarrollo de las actividades permitió dar a conocer la oferta institucional y posicionar los perfiles de la población víctima y vulnerable en los establecimientos previamente identificados del municipio de Calarcá, contribuyendo al fortalecimiento de su inclusión en el mercado laboral.		
DATOS DEL CONTRATISTA		
NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	
Angelica María Vélez Osorio		
VISTO BUENO SUPERVISOR		
CARGO DEL SUPERVISOR	NOMBRE Y APELLIDO SUPERVISOR	FIRMA
Coordinador Agencia Pública de Empleo	Edna Yuvery Patiño Gomez	



ACTA No. 009

NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Gestión y orientación ocupacional a empresario en la Ruta de atención a víctimas para la inclusión laboral de población desplazada y poblaciones vulnerables.

CIUDAD Y FECHA:	Calarcá Quindio, 20 abril 2026	HORA INICIO:	HORA FIN:
		9:30 am	10:30 A.M
LUGAR Y/O ENLACE:	El hueco de medallo	DIRECCIÓN / REGIONAL QUINDÍO	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Socialización del marco normativo para la inclusión laboral de la resolución 2605 de 2014, la 2047 de 2021 y la Ley 2225 de 2022.
2. Oferta de servicios institucionales del SENA; formación, certificación de competencias laborales, intermediación laboral y acompañamiento a la empleabilidad.
3. Socialización del enfoque de atención a población víctima de la violencia para su empleabilidad
4. Programa Empleos para la Vida - Decreto 0533 de abril de 2024

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Socializar el marco normativo y la oferta de servicios del SENA, y fortalecer la articulación con el sector empresarial para Promover los perfiles de población víctima y vulnerable, gestionando oportunidades de vacantes para contribuir al indicador de colocaciones.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se da inicio a la reunión con la participación del señor Andres Henao, administrador del establecimiento el hueco de Medallo en el municipio de Calarcá Quindio, y Angelica Maria Velez Osorio, Enlace de población Víctima y Vulnerable de la Regional Quindio SENA, con el propósito de presentar los servicios institucionales del SENA, fortalecer la articulación con el sector empresarial e identificar las necesidades de perfiles laborales,



orientadas a la inclusión laboral de población víctima del conflicto armado y poblaciones vulnerables.

1. Angelica Maria Velez Osorio, Enlace Regional de Población Víctima y Vulnerable realizó la socialización del marco normativo vigente en materia de intermediación laboral, abordando la Ley 2225 de 2022 y la Resolución 2605 de 2014 del Ministerio del Trabajo, normas que establecen la obligatoriedad del reporte de vacantes al Servicio Público de Empleo. Se resaltó la importancia del cumplimiento normativo como herramienta para garantizar el acceso equitativo al empleo, especialmente para población víctima y poblaciones vulnerables, fortaleciendo procesos transparentes de selección.

2. Seguidamente, se presentó la oferta de servicios institucionales del SENA, destacando los servicios de formación integral, certificación de competencias laborales, intermediación laboral y acompañamiento a la empleabilidad, como mecanismos para fortalecer las capacidades laborales de la población víctima y vulnerable, y favorecer su permanencia en el empleo, en el marco de los empleos para la vida.

3. Durante la jornada, se socializó el enfoque de inclusión laboral de población víctima del conflicto armado, resaltando la importancia de la articulación empresarial para la generación de empleos dignos, estables y con enfoque diferencial para esta población. Se enfatizó que el acceso al empleo constituye una herramienta fundamental para la reparación integral, la autonomía económica y la reducción de brechas de empleabilidad para las personas víctimas.

4. Programa "Empleos para la Vida" es un programa del gobierno colombiano impulsado por el Ministerio del Trabajo de Colombia y representa una estrategia de inversión social para la contratación formal, regulado por el Decreto 0533 de abril de 2024, que busca fomentar la creación y permanencia de empleo formal mediante incentivos económicos a obstáculos. Se enfoca en la contratación de poblaciones específicas, ofreciendo un máximo de 24 incentivos por trabajador y opera con recursos del Presupuesto General hasta agosto de 2026.

Detalles claves del programa:

- Objetivo: Fomentar el empleo formal y reducir barreras de acceso al mercado laboral.
- Inicio de postulaciones: Las primeras postulaciones comenzaron en junio de 2024.



- Duración: Finaliza en agosto de 2026.
- Beneficiarios: Empleadores que generan nuevos puestos de trabajo formales.
- Limitación: Se otorga un máximo de 24 incentivos por cada trabajador vinculado.
- Los empleadores podrán recibir el aporte estatal de 35% de un salario mínimo legal vigente por incluir en su nómina personas con discapacidad; un 30% de un salario por cada trabajador adicional vinculado formalmente que esté entre los 18 y 28 años; el 20% de un salario por anexar en su nómina mujeres mayores de 28 años y 15% por hombres mayores de 28 años.

La reunión concluyó con un espacio de diálogo y resolución de inquietudes, reiterando la disposición del SENA para continuar articulando acciones con el sector empresarial, orientadas a la inclusión laboral, la equidad y la generación de empleos dignos.

CONCLUSIONES

1. La jornada permitió fortalecer la articulación entre el SENA y el sector empresarial, socializando el marco normativo vigente y la oferta de servicios institucionales, como mecanismos para promover la inclusión laboral de población víctima del conflicto armado y poblaciones vulnerables.

2. Se evidenció la importancia del reporte de vacantes al Servicio Público de Empleo, conforme a la Ley 2225 de 2022 y la Resolución 2605 de 2014, como una herramienta clave para garantizar procesos de selección transparentes, equitativos y orientados al cierre de brechas de empleabilidad.

3. La socialización de la oferta de servicios institucionales del SENA resaltó el valor de la formación profesional integral y la certificación de competencias laborales como estrategias para fortalecer la empleabilidad y la permanencia en el empleo, en el marco de la generación de empleos para la vida.

4. Se destacó el compromiso del SENA en acompañar al sector empresarial en la promoción de empleos dignos, sostenibles e incluyentes, que contribuyan a la autonomía económica, la estabilidad laboral y la reconstrucción de proyectos de vida de población víctima del conflicto armado y poblaciones vulnerables.



ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS				
ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL	
DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES				
NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Andrés Henao	El Huevo de Medulla	—	—	Andrés Henao
Angelica N. Vela	SENA/APE	—	—	Angelica N. Vela

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.



ANEXO

REGISTRO FOTOGRAFICO





ACTA No. 011

NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Gestión y orientación ocupacional a empresario en la Ruta de atención a víctimas para la inclusión laboral de población desplazada y poblaciones vulnerables.

CIUDAD Y FECHA:	Calarcá Quindio, 22 de abril de 2026	HORA INICIO:	HORA FIN:
		10:30 am	11:30 A.M
LUGAR Y/O ENLACE:	Tierra bendita	DIRECCIÓN / REGIONAL QUINDÍO	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Socialización del marco normativo para la inclusión laboral de la resolución 2605 de 2014, la 2047 de 2021 y la Ley 2225 de 2022.
2. Oferta de servicios institucionales del SENA; formación, certificación de competencias laborales, intermediación laboral y acompañamiento a la empleabilidad.
3. Socialización del enfoque de atención a población víctima de la violencia para su empleabilidad
4. Programa Empleos para la Vida - Decreto 0533 de abril de 2024

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Socializar el marco normativo y la oferta de servicios del SENA, y fortalecer la articulación con el sector empresarial para Promover los perfiles de población víctima y vulnerable, gestionando oportunidades de vacantes para contribuir al indicador de colocaciones.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se da inicio a la reunión con la participación del señora Nicol Garcia, administradora del establecimiento Tierra bendita en el municipio de Calarcá Quindio, y Angelica Maria Velez Osorio, Enlace de población Víctima y Vulnerable de la Regional Quindio SENA, con el propósito de presentar los servicios institucionales del SENA, fortalecer la articulación con el sector empresarial e identificar las necesidades de perfiles laborales, orientadas a la inclusión laboral de población víctima del conflicto armado y poblaciones vulnerables.



1. Angelica Maria Velez Osorio, Enlace Regional de Población Víctima y Vulnerable realizó la socialización del marco normativo vigente en materia de intermediación laboral, abordando la Ley 2225 de 2022 y la Resolución 2605 de 2014 del Ministerio del Trabajo, normas que establecen la obligatoriedad del reporte de vacantes al Servicio Público de Empleo. Se resaltó la importancia del cumplimiento normativo como herramienta para garantizar el acceso equitativo al empleo, especialmente para población víctima y poblaciones vulnerables, fortaleciendo procesos transparentes de selección.

2. Seguidamente, se presentó la oferta de servicios institucionales del SENA, destacando los servicios de formación integral, certificación de competencias laborales, intermediación laboral y acompañamiento a la empleabilidad, como mecanismos para fortalecer las capacidades laborales de la población víctima y vulnerable, y favorecer su permanencia en el empleo, en el marco de los empleos para la vida.

3. Durante la jornada, se socializó el enfoque de inclusión laboral de población víctima del conflicto armado, resaltando la importancia de la articulación empresarial para la generación de empleos dignos, estables y con enfoque diferencial para esta población. Se enfatizó que el acceso al empleo constituye una herramienta fundamental para la reparación integral, la autonomía económica y la reducción de brechas de empleabilidad para las personas víctimas.

4. Programa "Empleos para la Vida" es un programa del gobierno colombiano impulsado por el Ministerio del Trabajo de Colombia y representa una estrategia de inversión social para la contratación formal, regulado por el Decreto 0533 de abril de 2024, que busca fomentar la creación y permanencia de empleo formal mediante incentivos económicos a obstáculos. Se enfoca en la contratación de poblaciones específicas, ofreciendo un máximo de 24 incentivos por trabajador y opera con recursos del Presupuesto General hasta agosto de 2026.

Detalles claves del programa:

- Objetivo: Fomentar el empleo formal y reducir barreras de acceso al mercado laboral.
- Inicio de postulaciones: Las primeras postulaciones comenzaron en junio de 2024.
- Duración: Finaliza en agosto de 2026.
- Beneficiarios: Empleadores que generan nuevos puestos de trabajo formales.



- Limitación: Se otorga un máximo de 24 incentivos por cada trabajador vinculado.
- Los empleadores podrán recibir el aporte estatal de 35% de un salario mínimo legal vigente por incluir en su nómina personas con discapacidad; un 30% de un salario por cada trabajador adicional vinculado formalmente que esté entre los 18 y 28 años; el 20% de un salario por anexar en su nómina mujeres mayores de 28 años y 15% por hombres mayores de 28 años.

La reunión concluyó con un espacio de diálogo y resolución de inquietudes, reiterando la disposición del SENA para continuar articulando acciones con el sector empresarial, orientadas a la inclusión laboral, la equidad y la generación de empleos dignos.

CONCLUSIONES

1. La jornada permitió fortalecer la articulación entre el SENA y el sector empresarial, socializando el marco normativo vigente y la oferta de servicios institucionales, como mecanismos para promover la inclusión laboral de población víctima del conflicto armado y poblaciones vulnerables.

2. Se evidenció la importancia del reporte de vacantes al Servicio Público de Empleo, conforme a la Ley 2225 de 2022 y la Resolución 2605 de 2014, como una herramienta clave para garantizar procesos de selección transparentes, equitativos y orientados al cierre de brechas de empleabilidad.

3. La socialización de la oferta de servicios institucionales del SENA resaltó el valor de la formación profesional integral y la certificación de competencias laborales como estrategias para fortalecer la empleabilidad y la permanencia en el empleo, en el marco de la generación de empleos para la vida.

4. Se destacó el compromiso del SENA en acompañar al sector empresarial en la promoción de empleos dignos, sostenibles e incluyentes, que contribuyan a la autonomía económica, la estabilidad laboral y la reconstrucción de proyectos de vida de población víctima del conflicto armado y poblaciones vulnerables.



ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS				
ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL	
DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES				
NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Nicol Garcia	Tretrabendita	—	—	Nicol Garcia.
Angelica Vela	SENA/APE	—	—	Angelica Vela
De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.				



ANEXO

REGISTRO FOTOGRAFICO





ACTA No. 013

NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Gestión y orientación ocupacional a empresario en la Ruta de atención a víctimas para la inclusión laboral de población desplazada y poblaciones vulnerables.

CIUDAD Y FECHA:	Calarcá Quindio, 24 abril 2026	HORA INICIO:	HORA FIN:
		2:30 pm	4:00 pm
LUGAR Y/O ENLACE:	Panadería Jhoan	DIRECCIÓN / REGIONAL QUINDÍO	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Socialización del marco normativo para la inclusión laboral de la resolución 2605 de 2014, la 2047 de 2021 y la Ley 2225 de 2022.
2. Oferta de servicios institucionales del SENA; formación, certificación de competencias laborales, intermediación laboral y acompañamiento a la empleabilidad.
3. Socialización del enfoque de atención a población víctima de la violencia para su empleabilidad
4. Programa Empleos para la Vida - Decreto 0533 de abril de 2024

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Socializar el marco normativo y la oferta de servicios del SENA, y fortalecer la articulación con el sector empresarial para Promover los perfiles de población víctima y vulnerable, gestionando oportunidades de vacantes para contribuir al indicador de colocaciones.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se da inicio a la reunión con la participación del señora Yeni Rosero, administradora del establecimiento Panadería Jhoan en el municipio de Calarcá Quindio, y Angelica Maria Velez Osorio, Enlace de población Víctima y Vulnerable de la Regional Quindio SENA, con el propósito de presentar los servicios institucionales del SENA, fortalecer la articulación con el sector empresarial e identificar las necesidades de perfiles laborales,



orientadas a la inclusión laboral de población víctima del conflicto armado y poblaciones vulnerables.

1. Angelica Maria Velez Osorio, Enlace Regional de Población Víctima y Vulnerable realizó la socialización del marco normativo vigente en materia de intermediación laboral, abordando la Ley 2225 de 2022 y la Resolución 2605 de 2014 del Ministerio del Trabajo, normas que establecen la obligatoriedad del reporte de vacantes al Servicio Público de Empleo. Se resaltó la importancia del cumplimiento normativo como herramienta para garantizar el acceso equitativo al empleo, especialmente para población víctima y poblaciones vulnerables, fortaleciendo procesos transparentes de selección.

2. Seguidamente, se presentó la oferta de servicios institucionales del SENA, destacando los servicios de formación integral, certificación de competencias laborales, intermediación laboral y acompañamiento a la empleabilidad, como mecanismos para fortalecer las capacidades laborales de la población víctima y vulnerable, y favorecer su permanencia en el empleo, en el marco de los empleos para la vida.

3. Durante la jornada, se socializó el enfoque de inclusión laboral de población víctima del conflicto armado, resaltando la importancia de la articulación empresarial para la generación de empleos dignos, estables y con enfoque diferencial para esta población. Se enfatizó que el acceso al empleo constituye una herramienta fundamental para la reparación integral, la autonomía económica y la reducción de brechas de empleabilidad para las personas víctimas.

4. Programa "Empleos para la Vida" es un programa del gobierno colombiano impulsado por el Ministerio del Trabajo de Colombia y representa una estrategia de inversión social para la contratación formal, regulado por el Decreto 0533 de abril de 2024, que busca fomentar la creación y permanencia de empleo formal mediante incentivos económicos a obstáculos. Se enfoca en la contratación de poblaciones específicas, ofreciendo un máximo de 24 incentivos por trabajador y opera con recursos del Presupuesto General hasta agosto de 2026.

Detalles claves del programa:

- Objetivo: Fomentar el empleo formal y reducir barreras de acceso al mercado laboral.
- Inicio de postulaciones: Las primeras postulaciones comenzaron en junio de 2024.



- Duración: Finaliza en agosto de 2026.
- Beneficiarios: Empleadores que generan nuevos puestos de trabajo formales.
- Limitación: Se otorga un máximo de 24 incentivos por cada trabajador vinculado.
- Los empleadores podrán recibir el aporte estatal de 35% de un salario mínimo legal vigente por incluir en su nómina personas con discapacidad; un 30% de un salario por cada trabajador adicional vinculado formalmente que esté entre los 18 y 28 años; el 20% de un salario por anexar en su nómina mujeres mayores de 28 años y 15% por hombres mayores de 28 años.

La reunión concluyó con un espacio de diálogo y resolución de inquietudes, reiterando la disposición del SENA para continuar articulando acciones con el sector empresarial, orientadas a la inclusión laboral, la equidad y la generación de empleos dignos.

CONCLUSIONES

1. La jornada permitió fortalecer la articulación entre el SENA y el sector empresarial, socializando el marco normativo vigente y la oferta de servicios institucionales, como mecanismos para promover la inclusión laboral de población víctima del conflicto armado y poblaciones vulnerables.

2. Se evidenció la importancia del reporte de vacantes al Servicio Público de Empleo, conforme a la Ley 2225 de 2022 y la Resolución 2605 de 2014, como una herramienta clave para garantizar procesos de selección transparentes, equitativos y orientados al cierre de brechas de empleabilidad.

3. La socialización de la oferta de servicios institucionales del SENA resaltó el valor de la formación profesional integral y la certificación de competencias laborales como estrategias para fortalecer la empleabilidad y la permanencia en el empleo, en el marco de la generación de empleos para la vida.

4. Se destacó el compromiso del SENA en acompañar al sector empresarial en la promoción de empleos dignos, sostenibles e incluyentes, que contribuyan a la autonomía económica, la estabilidad laboral y la reconstrucción de proyectos de vida de población víctima del conflicto armado y poblaciones vulnerables.



ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS			
ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Yael Rosario	Procuraduría J. H. C. M.	—	—	<i>Yael Rosario</i>
Angelica Velazquez	SENA / PVV	—	—	<i>Angelica Velazquez</i>

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.



ANEXO

REGISTRO FOTOGRAFICO





FORMATO INFORME LEGALIZACION DESPLAZAMIENTO - CONTRATISTA		
CIUDAD Y FECHA Armenia, Quindío 24 de abril de 2026		
PRESENTADO A: HENRY FERNANDEZ HERNANDEZ – director regional (e)		
ORDEN DE VIAJE No: 20426	FECHA DE INICIO:	FECHA DE FINALIZACION:
	21/04/2026	23/04/2026
LUGAR A DONDE REALIZÓ EL DESPLAZAMIENTO Circasia - Salento	REGIONAL / CENTRO DE FORMACION	OTRA: (ciudad)
	Agencia Pública de Empleo	N/A
OBJETIVO DEL DESPLAZAMIENTO: Socializar oferta de servicios Sena/ APE y realizar visitas empresariales con el fin de promover los perfiles de la población víctima y vulnerable.		
ACTIVIDADES DESARROLLADAS:		
Se realizó visita empresarial para promover perfiles de la población víctima y vulnerable en los establecimientos Hotel los Urrea en el Municipio de Circasia y Restaurante Casas Viejas en el municipio de Salento.		
RESULTADOS:		
Promover la inserción laboral de la población víctima y vulnerable mediante la realización de visitas a empresas, orientadas a sensibilizar a los empleadores y fomentar la generación de vacantes para esta comunidad, fortaleciendo la articulación con la Agencia Pública de Empleo del SENA y socializando los servicios institucionales, la normatividad vigente y los perfiles ocupacionales.		
EVIDENCIAS O SOPORTES:		
1. Actas de visita empresarial		
COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
N/A	N/A	N/A
CONCLUSIONES:		
El desarrollo de las actividades permitió dar a conocer la oferta institucional y posicionar los perfiles de la población víctima y vulnerable en los establecimientos previamente identificados del municipio de Calarcá, contribuyendo al fortalecimiento de su inclusión en el mercado laboral.		
DATOS DEL CONTRATISTA		
NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	
Angelica María Vélez Osorio		
VISTO BUENO SUPERVISOR		
CARGO DEL SUPERVISOR	NOMBRE Y APELLIDO SUPERVISOR	FIRMA
Coordinador Agencia Pública de Empleo	Edna Yuvery Patiño Gomez	



ACTA No. 010

NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Gestión y orientación ocupacional a empresario en la Ruta de atención a víctimas para la inclusión laboral de población desplazada y poblaciones vulnerables.

CIUDAD Y FECHA:	Circasia Quindio, 21 abril 2026	HORA INICIO:	HORA FIN:
		10:00 am	11:30 am
LUGAR Y/O ENLACE:	Hotel Los Urrea	DIRECCIÓN / REGIONAL QUINDÍO	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Socialización del marco normativo para la inclusión laboral de la resolución 2605 de 2014, la 2047 de 2021 y la Ley 2225 de 2022.
2. Oferta de servicios institucionales del SENA; formación, certificación de competencias laborales, intermediación laboral y acompañamiento a la empleabilidad.
3. Socialización del enfoque de atención a población víctima de la violencia para su empleabilidad
4. Programa Empleos para la Vida - Decreto 0533 de abril de 2024

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Socializar el marco normativo y la oferta de servicios del SENA, y fortalecer la articulación con el sector empresarial para Promover los perfiles de población víctima y vulnerable, gestionando oportunidades de vacantes para contribuir al indicador de colocaciones.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se da inicio a la reunión con la participación del señor Dilan Martinez, administrador del hotel Los Urrea en el municipio de Circasia Quindio, y Angelica Maria Velez Osorio, Enlace de población Víctima y Vulnerable de la Regional Quindio SENA, con el propósito de presentar los servicios institucionales del SENA, fortalecer la articulación con el sector empresarial e identificar las necesidades de perfiles laborales, orientadas a la inclusión laboral de población víctima del conflicto armado y poblaciones vulnerables.



1. Angelica Maria Velez Osorio, Enlace Regional de Población Víctima y Vulnerable realizó la socialización del marco normativo vigente en materia de intermediación laboral, abordando la Ley 2225 de 2022 y la Resolución 2605 de 2014 del Ministerio del Trabajo, normas que establecen la obligatoriedad del reporte de vacantes al Servicio Público de Empleo. Se resaltó la importancia del cumplimiento normativo como herramienta para garantizar el acceso equitativo al empleo, especialmente para población víctima y poblaciones vulnerables, fortaleciendo procesos transparentes de selección.

2. Seguidamente, se presentó la oferta de servicios institucionales del SENA, destacando los servicios de formación integral, certificación de competencias laborales, intermediación laboral y acompañamiento a la empleabilidad, como mecanismos para fortalecer las capacidades laborales de la población víctima y vulnerable, y favorecer su permanencia en el empleo, en el marco de los empleos para la vida.

3. Durante la jornada, se socializó el enfoque de inclusión laboral de población víctima del conflicto armado, resaltando la importancia de la articulación empresarial para la generación de empleos dignos, estables y con enfoque diferencial para esta población. Se enfatizó que el acceso al empleo constituye una herramienta fundamental para la reparación integral, la autonomía económica y la reducción de brechas de empleabilidad para las personas víctimas.

4. Programa "Empleos para la Vida" es un programa del gobierno colombiano impulsado por el Ministerio del Trabajo de Colombia y representa una estrategia de inversión social para la contratación formal, regulado por el Decreto 0533 de abril de 2024, que busca fomentar la creación y permanencia de empleo formal mediante incentivos económicos a obstáculos. Se enfoca en la contratación de poblaciones específicas, ofreciendo un máximo de 24 incentivos por trabajador y opera con recursos del Presupuesto General hasta agosto de 2026.

Detalles claves del programa:

- Objetivo: Fomentar el empleo formal y reducir barreras de acceso al mercado laboral.
- Inicio de postulaciones: Las primeras postulaciones comenzaron en junio de 2024.
- Duración: Finaliza en agosto de 2026.
- Beneficiarios: Empleadores que generan nuevos puestos de trabajo formales.



- Limitación: Se otorga un máximo de 24 incentivos por cada trabajador vinculado.
- Los empleadores podrán recibir el aporte estatal de 35% de un salario mínimo legal vigente por incluir en su nómina personas con discapacidad; un 30% de un salario por cada trabajador adicional vinculado formalmente que esté entre los 18 y 28 años; el 20% de un salario por anexar en su nómina mujeres mayores de 28 años y 15% por hombres mayores de 28 años.

La reunión concluyó con un espacio de diálogo y resolución de inquietudes, reiterando la disposición del SENA para continuar articulando acciones con el sector empresarial, orientadas a la inclusión laboral, la equidad y la generación de empleos dignos.

CONCLUSIONES

1. La jornada permitió fortalecer la articulación entre el SENA y el sector empresarial, socializando el marco normativo vigente y la oferta de servicios institucionales, como mecanismos para promover la inclusión laboral de población víctima del conflicto armado y poblaciones vulnerables.

2. Se evidenció la importancia del reporte de vacantes al Servicio Público de Empleo, conforme a la Ley 2225 de 2022 y la Resolución 2605 de 2014, como una herramienta clave para garantizar procesos de selección transparentes, equitativos y orientados al cierre de brechas de empleabilidad.

3. La socialización de la oferta de servicios institucionales del SENA resaltó el valor de la formación profesional integral y la certificación de competencias laborales como estrategias para fortalecer la empleabilidad y la permanencia en el empleo, en el marco de la generación de empleos para la vida.

4. Se destacó el compromiso del SENA en acompañar al sector empresarial en la promoción de empleos dignos, sostenibles e incluyentes, que contribuyan a la autonomía económica, la estabilidad laboral y la reconstrucción de proyectos de vida de población víctima del conflicto armado y poblaciones vulnerables.



ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS			
ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Dilan A	Hotel Losunak	—	—	<i>Dilan A. [Signature]</i>
Angelica Vilz	SENA/ APE	—	—	<i>Angelica Vilz [Signature]</i>

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.



ANEXO

REGISTRO FOTOGRAFICO





ACTA No. 012

NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Gestión y orientación ocupacional a empresario en la Ruta de atención a víctimas para la inclusión laboral de población desplazada y poblaciones vulnerables.

CIUDAD Y FECHA:	Salento Quindio, 23 abril 2026	HORA INICIO:	HORA FIN:
		3:30 pm	5:00 pm
LUGAR Y/O ENLACE:	Restaurante casas viejas	DIRECCIÓN / REGIONAL QUINDÍO	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Socialización del marco normativo para la inclusión laboral de la resolución 2605 de 2014, la 2047 de 2021 y la Ley 2225 de 2022.
2. Oferta de servicios institucionales del SENA; formación, certificación de competencias laborales, intermediación laboral y acompañamiento a la empleabilidad.
3. Socialización del enfoque de atención a población víctima de la violencia para su empleabilidad
4. Programa Empleos para la Vida - Decreto 0533 de abril de 2024

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Socializar el marco normativo y la oferta de servicios del SENA, y fortalecer la articulación con el sector empresarial para Promover los perfiles de población víctima y vulnerable, gestionando oportunidades de vacantes para contribuir al indicador de colocaciones.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se da inicio a la reunión con la participación del señora Sandra Cañas, administradora del Restaurante Casas Viejas en el municipio de Salento Quindio, y Angelica Maria Velez Osorio, Enlace de población Víctima y Vulnerable de la Regional Quindio SENA, con el propósito de presentar los servicios institucionales del SENA, fortalecer la articulación con el sector empresarial e identificar las necesidades de perfiles laborales, orientadas a la inclusión laboral de población víctima del conflicto armado y poblaciones vulnerables.



1. Angelica Maria Velez Osorio, Enlace Regional de Población Víctima y Vulnerable realizó la socialización del marco normativo vigente en materia de intermediación laboral, abordando la Ley 2225 de 2022 y la Resolución 2605 de 2014 del Ministerio del Trabajo, normas que establecen la obligatoriedad del reporte de vacantes al Servicio Público de Empleo. Se resaltó la importancia del cumplimiento normativo como herramienta para garantizar el acceso equitativo al empleo, especialmente para población víctima y poblaciones vulnerables, fortaleciendo procesos transparentes de selección.

2. Seguidamente, se presentó la oferta de servicios institucionales del SENA, destacando los servicios de formación integral, certificación de competencias laborales, intermediación laboral y acompañamiento a la empleabilidad, como mecanismos para fortalecer las capacidades laborales de la población víctima y vulnerable, y favorecer su permanencia en el empleo, en el marco de los empleos para la vida.

3. Durante la jornada, se socializó el enfoque de inclusión laboral de población víctima del conflicto armado, resaltando la importancia de la articulación empresarial para la generación de empleos dignos, estables y con enfoque diferencial para esta población. Se enfatizó que el acceso al empleo constituye una herramienta fundamental para la reparación integral, la autonomía económica y la reducción de brechas de empleabilidad para las personas víctimas.

4. Programa "Empleos para la Vida" es un programa del gobierno colombiano impulsado por el Ministerio del Trabajo de Colombia y representa una estrategia de inversión social para la contratación formal, regulado por el Decreto 0533 de abril de 2024, que busca fomentar la creación y permanencia de empleo formal mediante incentivos económicos a obstáculos. Se enfoca en la contratación de poblaciones específicas, ofreciendo un máximo de 24 incentivos por trabajador y opera con recursos del Presupuesto General hasta agosto de 2026.

Detalles claves del programa:

- Objetivo: Fomentar el empleo formal y reducir barreras de acceso al mercado laboral.
- Inicio de postulaciones: Las primeras postulaciones comenzaron en junio de 2024.
- Duración: Finaliza en agosto de 2026.
- Beneficiarios: Empleadores que generan nuevos puestos de trabajo formales.



- Limitación: Se otorga un máximo de 24 incentivos por cada trabajador vinculado.
- Los empleadores podrán recibir el aporte estatal de 35% de un salario mínimo legal vigente por incluir en su nómina personas con discapacidad; un 30% de un salario por cada trabajador adicional vinculado formalmente que esté entre los 18 y 28 años; el 20% de un salario por anexar en su nómina mujeres mayores de 28 años y 15% por hombres mayores de 28 años.

La reunión concluyó con un espacio de diálogo y resolución de inquietudes, reiterando la disposición del SENA para continuar articulando acciones con el sector empresarial, orientadas a la inclusión laboral, la equidad y la generación de empleos dignos.

CONCLUSIONES

1. La jornada permitió fortalecer la articulación entre el SENA y el sector empresarial, socializando el marco normativo vigente y la oferta de servicios institucionales, como mecanismos para promover la inclusión laboral de población víctima del conflicto armado y poblaciones vulnerables.

2. Se evidenció la importancia del reporte de vacantes al Servicio Público de Empleo, conforme a la Ley 2225 de 2022 y la Resolución 2605 de 2014, como una herramienta clave para garantizar procesos de selección transparentes, equitativos y orientados al cierre de brechas de empleabilidad.

3. La socialización de la oferta de servicios institucionales del SENA resaltó el valor de la formación profesional integral y la certificación de competencias laborales como estrategias para fortalecer la empleabilidad y la permanencia en el empleo, en el marco de la generación de empleos para la vida.

4. Se destacó el compromiso del SENA en acompañar al sector empresarial en la promoción de empleos dignos, sostenibles e incluyentes, que contribuyan a la autonomía económica, la estabilidad laboral y la reconstrucción de proyectos de vida de población víctima del conflicto armado y poblaciones vulnerables.



ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS				
ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL	
DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES				
NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Sandra P. Casas	Restaurante Casas Viejas	—	—	
Amydrea Vilas	SENA / APE	—	—	
De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.				



ANEXO

REGISTRO FOTOGRAFICO

